



Expte. **B-199-15 BLOQUE FRENTE RENOVADOR** Proyecto de Resolución
Ref: Declarar de Interés Municipal el Tercer Festival Tierra Fértil – Estación Urquiza, la Tierra que Canta y Baila, a realizarse el 12 de marzo de 2016.-

VISTO:

Que, en la localidad de Urquiza se llevará a cabo el “3º FESTIVAL DE LA TIERRA FÉRTIL” el día 12 de Marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que los eventos culturales en las distintas localidades que conforman el Partido de Pergamino generan una importante participación de los vecinos por el sentimiento de pertenencia

Que, el entusiasmo de cooperación de los vecinos en los anteriores eventos motiva el seguir promoviendo el festival que lleva a la participación de las instituciones del pueblo en la recuperación de identidad. Dichas instituciones despliegan sus conocimientos en danzas, artesanías y grupo de canto en una noche donde predomina la común unión.

Que una vez más a partir de la iniciativa del músico y vecino de Urquiza, Claudio Santamaría se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2016 el “3º FESTIVAL DE LA TIERRA FÉRTIL – Estación Urquiza la tierra que canta y baila,

Que dicho encuentro contará con la participación de todas las instituciones del pueblo, Cooperadora Jardín de Infantes N° 909, Cooperadora Escuela N° 15, Cooperadora Instituto Juan Anchorena, Club Juan Anchorena, Centro de Jubilados Juan Anchorena y Capilla Nuestra Señora de Fátima.

Que es importante que desde este Cuerpo Deliberativo se apoye; estas iniciativas que generan la recuperación de nuestras raíces y que los vecinos no solo de esta localidad sino del Partido de Pergamino podemos acercarnos y disfrutar de manera libre y gratuita esta vela especial.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 7 de Marzo de 2016, aprobó por unanimidad la siguiente,

RESOLUCION


ARTÍCULO N°1: Declarar de Interés Municipal el “3º FESTIVAL DE LA -----TIERRA FÉRTIL” Estación Urquiza la tierra que canta y baila que se realizará el 12 de marzo de 2016.

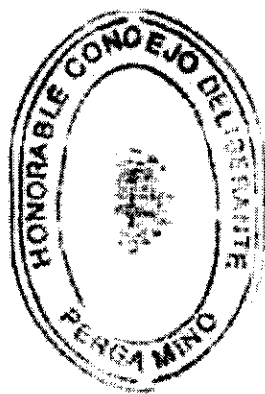
ARTÍCULO N° 2: Los Considerandos forman parte de la presente Resolución.

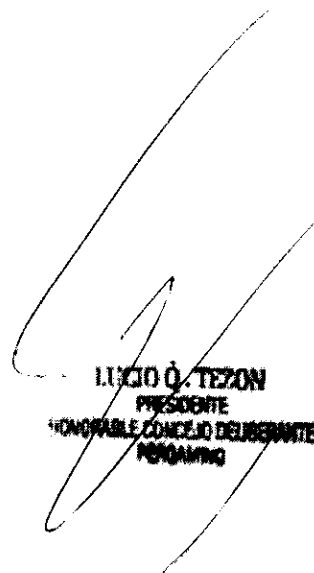
ARTÍCULO N° 3: De forma.

PERGAMINO, 8 de Marzo de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 2505/16


MARIA FERNANDA ALEZZI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO O. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO